

CIRCULAR 75 DE 2017

(abril 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO  
ASUNTO: Agenda Trimestral de los Subcomités Regionales de Control Interno.

Agenda sugerida del Cuarto Trimestre 2016 (Octubre, Noviembre, Diciembre) y Primer Trimestre (Marzo)

En su condición de responsables del Sistema de Control Interno ante sus respectivas Direcciones R Formación y dando cumplimiento a la Resolución [2428](#) de 2004, esta oficina los invita para que se Subcomité de Control Interno correspondiente al cuarto trimestre de 2016 y primer trimestre de 20 temas a desarrollar sin perjuicio de que incluyan los temas que Ustedes consideren válidos.

#### AGENDA NACIONAL

1. Revisar los compromisos adquiridos de la agenda del tercer trimestre de 2016
2. Análisis del avance de cumplimiento del (los) Plan (es) de Mejoramiento producto de las Auditorías Contraloría General de la República vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016. Las evidencias que soportan hallazgos deben ser cargadas en la Plataforma Compromiso. Para los hallazgos suscritos con la CG 2011, 2010, 2009 y anteriores y auditorías especiales, las evidencias que soportan su avance debe ser cargadas en el <ftp://ftp.sena.edu.co/Subcomit%20de%20Control%20Interno%20Cuarto%20Trimestre%20Octubre%20Noviembre%20Diciembre>
3. Seguimiento a la aplicación de la Resolución 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con el numeral 3 denominado "Procedimiento de Control Interno Contable" por cuanto a la consecución de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comparabilidad, observar como mínimo los siguientes elementos entre otros:
  - Cumplimiento en la elaboración trimestral de la conciliación de la cuenta 1424- Recursos entregados (Convenios) y el estado de depuración de los saldos reflejados en Contabilidad vs información del manejo en la Regional.
  - Rechazos en la solicitud de devolución del IVA por parte de la DIAN correspondientes a la Regional de las acciones de mejoramiento realizadas.
  - Análisis y depuración de saldos de las cuentas por pagar de la Regional.
4. Seguimiento a la Resolución [03069](#) de 2008. Verificar que las visitas de vigilancia y control de los Centros de Formación, que debe realizar el Director de la Regional, en virtud del artículo [1](#) de la Resolución, cuya lista de chequeo fue actualizada mediante resolución [2882](#) del 29 de diciembre de 2016. Las acciones de mejoramiento hallazgos deben ser publicados en el FTP link <ftp://ftp.sena.edu.co/Subcomit%20de%20Control%20Interno%20Cuarto%20Trimestre%20Octubre%20Noviembre%20Diciembre> diez (10) días siguientes al vencimiento del término previsto para la realización de dichas visitas. A partir del 1 de marzo de 2017.

5. Seguimiento a la información registrada y almacenada por las Direcciones Regional y sus Centros de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1073 de 2015, con el fin de poner al servicio de la Administración Pública y la ciudadanía en general la información de la siguiente manera:

--Porcentaje de avance del cargue de la información de Contratistas y Funcionarios con corte al 31 de marzo de 2024.

--Porcentaje de avance del cargue de la información de Declaración de Bienes y Rentas con corte al 31 de marzo de 2024.

La evidencia deberá ser cargada al Ftp en un archivo Excel con los siguientes datos:

Regional	Centro de Formación/ Despacho	Contratista/ Funcionario	Número de cédula	Cargue de Información Hoja de Vida	Actualización Bienes y Rentas
Distrito capital	Centro de Servicios financieros	Alejandra Marcela Daza	52453526	Ok	0

6. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2159 de 2013 "Por la cual se crea el Comité de Control Interno y se fijan Políticas Institucionales para el uso y comportamiento frente a los recursos y servicios de las Direcciones Regionales del SENA", en lo referente a lo dispuesto en el Artículo 3o literales b y c, Artículo 4o y 5o.

7. Seguimiento y justificación al cumplimiento del presupuesto por cada trimestre sujeto de verificación.

8. Seguimiento y justificación al cumplimiento de las metas de formación por cada trimestre sujeto de verificación.

9. Seguimiento y verificación de las fichas de formación en cada uno de los centros adscritos a la Regional, con el fin de garantizar que todas las fichas se encuentren correctamente programadas y la información registrada sea confiable. El análisis será por cada trimestre sujeto de verificación.

10. Propositiones y varios. En este punto las Regionales desarrollarán además los temas que son pertinentes para el control interno.

Una vez adelantado dicho comité, se deberá enviar copia del acta suscrita a esta Oficina por ONBA como mínimo la siguiente información: Nombre de la Regional, fecha de sesión, trimestre del Acta, aspectos debatidos, conclusiones y recomendaciones, entre otras, así como los soportes solicitados y publicados en la dirección mencionada.

Se solicita realizar Subcomité dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la información.

Solicitamos enviar copia de esta acta al correo [aduran@sena.edu.co](mailto:aduran@sena.edu.co)

Atentamente,

RAUL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN

Jefe Oficina de Control Interno



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

